



CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1008/20.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 20/03/20 por \$ 208.106.173,58 (Pesos doscientos ocho millones ciento seis mil ciento setenta y tres con 58/100 cts.), correspondiente al componente y subcomponente que se detallan a continuación:

COMPONENTE/ SUB-COMPONENTE s/Nota Prat N° 168	RES. De S.A.G. y P N°	IMPORTE	Recibo FET	Expte. N°
COMPONENTE: Programa de Apoyo Solidario para la Actividad Tabacalera. SUBCOMPONENTE: Regulación Comercial Asociativa.	120/2019	\$ 208.106.173,58	N° 967	26-1008/20
Total Transferido		\$ 208.106.173,58		

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1008/20

- Recibo de fecha 20/03/20, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 967, por \$ 208.106.173,58, firmado por la Cra. Silvia Charamonte.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 453-12437-47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 20/03/20, la acreditación por \$ 99.000.000,00, por \$ 98.000.000,00 y por \$ 11.106.173,58, correspondiente a las transferencias de fondos realizada por la S.A.G. y P.
- Libro Banco Nación, emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 453-12437-47, donde se registró:
 - con fecha 20/03/20, el ingreso de los fondos por las transferencias recibidas desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, por \$ 98.000.000,00 y por \$ 11.106.173,58, y
 - con fecha 07/04/20, las transferencias por \$ 99.000.000,00, por \$ 99.000.000,00 y por \$ 10.106.173,58, a la cuenta del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta -, N° 453-01241-20, cuya titularidad corresponde a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta L.T.D.A.
- Nota de fecha 03/04/20, dirigida al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, solicitando las transferencias de los fondos a la Cta. Cte. N° 453-01241-20 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta -, cuya

titularidad corresponde a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta L.T.D.A., por \$ 208.106.173,58.

- Recibo Oficial de fecha 30/04/20, emitido por la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta L.T.D.A., N° 000-0011199, por \$ 99.000.000,00, por \$ 99.000.000,00 y por \$ 10.106.173,58.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 453-01241-20 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta L.T.D.A., donde consta, con fecha 07/04/20, el ingreso de las transferencias por \$ 99.000.000,00, por \$ 99.000.000,00 y por \$ 10.106.173,58.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 07/04/20, el ingreso y las transferencias de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 453-01241-20 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta -, por el ingreso de las transferencias por \$ 99.000.000,00, por \$ 99.000.000,00 y por \$10.106.173,58.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 01 de Julio de 2020.

Fdo.: Cr. F. Rodriguez – Cra. M. Segura

C. I. N° 70/20
Área III – N° 130
fmr-MS

SALTA, 18 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 102

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1008/20 sobre Certificación de Ingresos solicitada por el Fondo Especial del Tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación;

Que de fs. 21 a 23 con fecha 01 de julio de 2020, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, por un importe total de \$ 208.106.173,58 (Pesos: Doscientos Ocho Millones Ciento Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 58/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina con fecha 20/03/2020, según Recibo N° 967, que corresponde al siguiente detalle: Componente: Programa de Apoyo Solidario para la Actividad Tabacalera - Subcomponente: Regulación Comercial Asociativa, s/Nota Prat N° 168 - Res. de SAGPyA N° 120/2019;

Que a fs. 23 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 102

Que en fecha 06 de julio de 2.020 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL

INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación por un importe total de \$ 208.106.173,58 (Pesos: Doscientos Ocho Millones Ciento Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 58/100 cts.), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina, tramitada en el Expediente N° 26-1008/20, y que obra de fs. 21 a 23 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Dr. G. Ferraris - Cr. R. Muratore